

INFORME N° 104-99-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Mendoza Navarro*
 Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
 Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura pública, según lo dispuesto por el Art.1º de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61º y 62º de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentada por Don Enrique Preciado Fonseca.

REFERENCIA : *Expediente N° 076-99-AGN-OGAJ.*
Registro N° 992675.

FECHA : Lima, julio 15 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D.L. 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, *se realizarán mediante un proceso técnico administrativo*, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta con Reserva de Dominio**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **INVERSIONES CENTENARIO S.A.**, a favor de **DOÑA CARLOTA MOREANO GODOY**, y ésta a su vez transfiere a **DOÑA VICTORIA SABINA SALAZAR ROJAS**, la cual otorga en Anticipo de Legítima a favor de **DOÑA YOVANA ARMAS SALAZAR**, de fecha 22 de febrero de 1995, a fojas 1,670, del Protocolo N° 1099 y consta de 09 fojas útiles; procediéndose a la designación de la Doctora María Pérez Tello, Notario de Lima, quien tomará la firma de la compareciente Victoria Sabina Salazar Rojas, asimismo suscribirá la Escritura Pública antes mencionada en reemplazo del ex notario.

Atentamente.

LPC/mlf



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral de la Of. de Asesoría Jurídica